



Ayuntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono 920 374 001

05417 Guisando (Ávila)

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

### **ASISTENTES**

D. JUAN JOSE GARCIA GARCIA (PP)/ Alcalde-Presidente.

D. RAUL SANCHEZ SERRANO (PP)/ Teniente de Alcalde.

D<sup>a</sup>. ESPERANZA BLAZQUEZ JARA (PP).

D<sup>a</sup>. ELENA HERNANDEZ FERNANDEZ (PP).

D. JOSE MIGUEL BLAZQUEZ MATEOS (PSOE).

D<sup>a</sup>. NURIA CALERO RETAMAL (PSOE).

Ausente justificado:

D. FRANCISCO JAVIER TIEMBLO TOMAS (PSOE).

Sr. Secretario/ DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve siendo las veinte horas (20:00). Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba especificados.

### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del Acta de la anterior de sesión de Pleno (22.10.2019) repartida a los Concejales junto con la convocatoria de la actual sesión, se aprobó la misma por unanimidad de los asistentes (seis Concejales), con las siguientes observaciones efectuadas por D<sup>a</sup>. Esperanza Blázquez, la cual solicitó que constasen en el presente acta: en el sentido de que se encuentra pendiente de recibir una disculpa pública por las palabras soeces dirigidas hacia su persona de la Concejala D<sup>a</sup>. Elena Hernández, contestando dicha Concejala que dicha disculpa no se iba a producir al considerar que a su vez D<sup>a</sup>. Esperanza también la había insultado.

## **2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

a) Se dio cuenta de resolución de Alcaldía (29.10.2019) de delegación de funciones en el Sr. Teniente de Alcalde durante diversos días de Noviembre por ausencia de la localidad del primero; b) Escrito (06.11.2019) de Alcaldía de apoyo y adhesión para la concesión de la medalla de plata de la provincia, a título póstumo a D. Félix Burgos López, letrado asesor jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Avila.

## **3º.- INSTANCIAS.**

A) Dada cuenta de instancia presentada (RE 773/ interesado DBJ) en relación avería en el suministro de agua frente a su domicilio en la calle San Miguel que manifiesta es debido a aparcamientos indebidos sobre la acera, después del oportuno debate durante el cual no se alcanzó una solución consensuada, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) delegar en el Sr. Alcalde para que previa inspección sobre el terreno de solución a la cuestión planteada.

B) Dada cuenta de instancia presentada (RE 748/ interesado GGS) manifestando exceso de lectura de agua en contador correspondiente a camino del Hoyuelo Nº 4 que afirma es debido a averías por cortes en la red pública de suministro de agua, por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) y después del oportuno debate, se acordó: que el operario municipal junto con el Concejal de aguas comprueben sobre el terreno el correcto funcionamiento del contador correspondiente para, en dicho supuesto, contestar al interesado en sentido denegatorio ya que el agua de la lectura es la que se habría consumido, así como que se informe al resto de la corporación en la siguiente sesión.

C) Dada cuenta de instancia presentada (RE 787/ interesado SGR) exponiendo falta de presión en el suministro de agua correspondiente a vivienda sita en la calle los Parrones Nº 44, y después del oportuno debate acerca de lo alegado y de la falta de presión generalizada en dicha zona, se recordó que existe un informe técnico del anterior técnico municipal elaborado al efecto de una instancia similar del mismo interesado y se acordó por unanimidad de los asistentes

requerir un nuevo informe técnico al actual técnico municipal.

D) Dada cuenta de instancia presentada (RE 809/ interesado MPMG) referente a peligro por antiguos anclajes para alumbrado público sin uso que suponen un peligro potencial en la zona de la carretera del camping (Nº 52/ edificio amarillo), la corporación después del oportuno debate y por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) acordó proceder a quitar el peligro mediante el sistema que se considere más adecuado sobre el terreno.

E) Dada cuenta de instancia presentada (RE 849/ interesada MTSP) relativa a exención del pago del IVTM debido a grado de discapacidad, comprobados por la corporación los extremos exigidos en la normativa vigente, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) conceder la exención solicitada y remitir la documentación al OAR para la tramitación oportuna.

F) Dada cuenta mediante su lectura íntegra de escrito presentado (RE 760/ interesado DGC) exponiendo el comportamiento de funcionario del Ayuntamiento el pasado 28.09.2019 durante las fiestas de San Miguel y en la plaza de la constitución, cuestión que afirma haber expuesto personalmente al Sr. Alcalde en reunión con el mismo, y exponiéndose de forma resumida que: el funcionario no estaba en condiciones para conducir, que puso en riesgo de atropello a tres niñas de tres años, que muchos vecinos fueron testigos de la situación, y que lo afirmado se podía corroborar con la Sra. Concejala de Cultura . La Concejala D<sup>a</sup>. Esperanza Blázquez manifestó que en el momento concreto que el interesado describe ella no se encontraba presente, que la gente se le echó encima con la cuestión y que ella llamó al Sr. Alcalde para informarle de lo sucedido no pudiendo hablar con él. El Sr. Alcalde manifestó que esperaba que esta situación no se repitiese, que el funcionario sabía que no se debe beber durante el horario laboral y que él personalmente así se lo había transmitido. Don José Miguel Blázquez manifestó que no bastaba con esa postura, que recientemente se había realizado un apercibimiento al mismo funcionario y que ahora el Sr. Alcalde debería abrir un expediente informativo manifestándose en igual sentido D<sup>a</sup>. Esperanza Blázquez, el

Sr. Alcalde manifestó que se abriría el expediente, y surgida la cuestión de la necesidad de nombrar un instructor del mismo, después del oportuno debate dicha labor recayó en el Sr. Teniente de Alcalde que aceptó el cargo/encargo.

G) Dada cuenta de instancia presentada (RE 774/ interesado DBJ) exponiendo la cuestión de la falta de anchura del pontón del Herrón, afirmando que es necesaria su reparación y ampliación y poniendo la cuestión en relación con el riesgo de incendios en la zona, se procedió al oportuno debate sobre la cuestión dando cuenta a la corporación de los escritos municipales remitidos en la materia al Servicio Territorial de Medio Ambiente. Después del oportuno debate se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) remitir un escrito en la materia y en el supuesto de no obtener contestación solicitar una reunión personal para tratar la cuestión en las dependencias de la JCYL en Avila.

#### **4º.- MADERAS.**

Por el Sr. Secretario a petición de Alcaldía se dio cumplida cuenta a la corporación de la tramitación del expediente referente a la adjudicación del lote "AV-MAD-0704-2019" (corta de regeneración forzosa por incendio, procedimiento urgente acordado en la anterior sesión de Pleno) a la empresa Contradi S.L. al haber presentado ésta la mejor oferta económica en el procedimiento urgente tramitado, e informándose también de haberse procedido por dicha empresa maderera al ingreso correspondiente a dicha adjudicación.

#### **5º.- OBRAS MUNICIPALES.**

A) En relación con el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2019/20, se dio cuenta de las cuantías de las ayudas a recibir, de la intención de comenzar los trabajos el lunes dos de diciembre, del listado provisional de trabajadores (9), de la intención de implantar jornada discontinua, y de que se darán bandos convocando a reunión informativa en el Ayuntamiento (salón de plenos) a celebrar el viernes 29.11.2019 a las veinte horas.

B) En relación con las obras en curso relativas a la sustitución parcial de la red de abastecimiento de agua en la calle

Carrera, obras incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones 2019, el Sr. Alcalde dio cuenta de la adjudicación (Resolución 23.10.2019) en forma legal a la empresa DLM al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa de las recibidas (7.606,02 euros), informando a la corporación del desarrollo de las obras.

En el mismo punto se dio cumplida cuenta del escrito que presentó (RE 844/ 18.11.2019/ GGS) el vecino y anterior técnico municipal relativo al caudal de la red, en el cual expresamente vierte diversas críticas a la corporación actual, solicita el mantenimiento de la sección de tubería, y en caso de hacerse caso omiso a su solicitud amenaza con denunciar la situación ante diversas administraciones y Tribunales de Justicia. A continuación se dio cumplida cuenta del Informe Técnico Municipal redactado al respecto que especifica que las obras son solamente el cambio de un tramo secundario, que se trata de mejorar el suministro de una zona concreta en la cual la reducción de diámetro provocará un aumento de presión, donde especifica que se ha sometido a el tramo a pruebas y consultado a diversos vecinos y que todo parece indicar que el suministro ha mejorado, que se ha eliminado un tramo de fibrocemento y que la elección de un diámetro de tubería no dependería en ningún caso de criterios económicos.

Don José Miguel Blázquez calificó de miserable la actitud del anterior técnico municipal después de haber ejercido el cargo durante más de veinte años, tanto ante el Ayuntamiento y como ante el actual técnico, valoró que presentó el escrito en una fecha y no anteriormente por mala fe y que podía haber causado que el Ayuntamiento no justificase a tiempo una subvención, el Sr. Concejales también manifestó que el autor del escrito llama inoperantes precisamente a aquellos miembros del equipo de gobierno que en su día apoyaron y votaron a su favor para que permaneciese como técnico municipal y que se lo agradece de esta manera, ya que su grupo político no se da por aludido en las críticas que ha vertido. D<sup>a</sup>. Esperanza Blázquez calificó reiteradamente la actitud del anterior técnico como miserable y se produjeron diversas intervenciones en el mismo sentido y apreciando mala fe en su actuación. Don José Miguel Blázquez manifestó que en su opinión el Sr. Alcalde debería contestar por escrito

al anterior técnico y remitirle copia del Informe técnico municipal.

El Sr. Alcalde dio cumplida cuenta de haber encargado, además de las obras adjudicadas a la empresa DLM, las obras de fontanería a la empresa Fontanería Hermanos Arnaiz C.B.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que acometiéndose la obra se presentó (RE 848/ interesado JJF) escrito referente a un tubo roto de la regadera que discurre por la zona y de haber dado su visto bueno como Alcalde para que se acometiese la correspondiente reparación.

C) Se dio cuenta a la corporación de la memoria técnica valorada elaborada (empresa Inpremed) por encargo de Alcaldía en relación con la "construcción de nuevo depósito de almacenamiento en carretera forestal de acceso a la plataforma de los Galayos", informando el Sr. Alcalde que dicho documento servirá para solicitar ayudas para acometer dicha inversión, y aclarando el Sr. Teniente de Alcalde que se situaba por debajo del campamento municipal, que su construcción y puesta en funcionamiento podrá solventar diversos problemas de abastecimiento en la localidad y que su capacidad sería de alrededor del doble del actual.

## **6º.- URBANISMO**

A) Visto el expediente y por unanimidad de los asistentes (seis) se concedió licencia de obras (interesada LG) para hacer rampa de acceso incluyendo la colocación de tubo para paso de agua en la zona de calle Barrero/Barreras (parcela 21).

B) Se dio cumplida cuenta del expediente (72/19) tramitado y licencia de obras concedida por Alcaldía (24.10.2019/interesada SSS) para obras de reparación y pintura de fachada de inmueble sito en la Travesía de los Premios Gredos N° 20.

C) Se dio cumplida cuenta para conocimiento de la corporación, del escrito remitido desde el Ayuntamiento a la Gerencia Territorial de Catastro solicitando a dicho organismo que, de conformidad con la normativa vigente (Ley 7/2014 de 12 de septiembre de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana) se refleje a efectos del valor catastral e Ibi (recibos), la modificación

de que queden clasificados como suelo rústico común determinados suelos que se encontraban clasificados como suelo urbanizable no delimitado.

D) Se dio cumplida cuenta de la contestación recibida (RE 21.11.2019) del Servicio Territorial de Fomento (Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo), en relación con el expediente iniciado a instancia de parte del Ayuntamiento para la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales en cuanto a la elección de materiales de cubiertas en el ámbito del Conjunto Histórico, especificándose en el escrito las modificaciones a efectuar en la propuesta e informes de otras administraciones que deben solicitarse.

### **7º.- PRESUPUESTO GENERAL 2020.**

Se dio cuenta de haberse celebrado una sesión de la Comisión de cuentas (27.11.2019) preparativa del presupuesto encontrándose prácticamente finalizado el expediente y dictamen, pero habiéndose acordado celebrar una sesión posterior para finalizar los cálculos y trabajos preparatorios.

### **8º.- ARRENDAMIENTOS.**

A) Dada cuenta de los dos escritos (RE 764 y 855) presentados por la arrendataria del quiosco municipal del Risquillo, y aclarado en el segundo que procederá al cumplimiento de los pliegos y a continuar con el arrendamiento, la corporación, después del oportuno debate, durante el cual se recordaron distintos aspectos de los pliegos de condiciones vigentes (charco del Risquillo...), acordó, por cinco votos a favor frente a una abstención del Sr. Alcalde por motivos de parentesco, lo cual supone mayoría absoluta: intensificar la relación con la arrendataria procurando mejorar la información y colaboración especialmente en aquellos aspectos puntuales del desarrollo del arrendamiento que expone en sus escritos.

B) Se dio cumplida cuenta mediante su lectura íntegra, de escrito presentado (RE 843) por el arrendatario del Camping Municipal en contestación a notificación municipal denegatoria de concesión de prórroga para el pago de la anualidad de renta, exponiendo diversas deficiencias en las

instalaciones del camping y quejas explícitas respecto de la actitud del Ayuntamiento. En primer lugar tanto el Sr. Teniente de Alcalde como la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Esperanza Blázquez manifestaron que el autor del escrito ya se había disculpado por el tenor literal del mismo. El Sr. Teniente de Alcalde informó a la corporación haberse reunido con el arrendatario, y que éste le había manifestado que no habría problemas por su parte para el pago de la renta pero que solicitaba una mayor colaboración municipal en las diversas cuestiones que expone en su escrito, fundamentalmente el agua, la mejora de la electrificación y los problemas con los aparcamientos de caravanas y similar fuera del camping. La corporación después del oportuno debate y reiterando que no se ha concedido prórroga alguna respecto del pago de la renta, acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta): aumentar la colaboración con el arrendatario y buscar líneas de ayuda para mejorar el camping municipal y recuperar el informe técnico redactado desde la Diputación Provincial a petición municipal al respecto de solución técnica para mejorar el suministro de agua al camping.

#### **9º.- AUX. ADM. INTERINO.**

Por el Sr. Secretario a petición de Alcaldía se dio cuenta al Pleno de un resumen del proceso selectivo y de las actas del Tribunal de calificación elaboradas en la materia y ya publicadas: 14.11.2019 referente a las calificaciones del primer ejercicio; 20.11.2019 referente a las calificaciones del segundo ejercicio y convocatoria del tercero; 26.11.2019 referente a las calificaciones del tercer ejercicio, de igual fecha la de baremación del concurso, y por último del Acta Final del procedimiento con propuesta de nombramiento (de D. MAMG) y de formación de bolsa de trabajo de la cual se ha dado cuenta al Sr. Alcalde como Jefe de Personal. Se dio cuenta del sistema de corrección de ejercicios por códigos, se recordaron algunos aspectos de las bases de la convocatoria que aprobó el Pleno municipal, y se recordó que la cuestión del nombramiento le corresponde al Sr. Alcalde como Jefe de personal o Concejala (Sr. Teniente de Alcalde) en caso de delegarse, y dándose cuenta también de que cabe la interposición de recursos en la materia.

## **10º.- ASUNTOS DIVERSOS (BANDOMOVIL/ RECLAMACION CHT/ CEDER/ PLAZA ALGUACIL Y SERVICIOS MULTIPLES).**

A) Se dio cumplida cuenta de la adquisición de la aplicación "Guisando Informa" contratada por el Ayuntamiento con la empresa bandomóvil y que ya se encuentra operativa.

B) En relación con el expediente en tramitación ante la Confederación Hidrográfica del Tajo referente a la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a abastecimiento, se dio cuenta a la corporación de haberse recibido de dicho organismo (RE 13.11.2019) un escrito para la subsanación de la solicitud municipal que se trasladará al técnico redactor de la documentación municipal.

C) Se dio cumplida cuenta a la corporación de las cuantías definitivas que ingresará el CEDER al Ayuntamiento en las tres subvenciones tramitadas y justificadas ante dicho organismo: "exp. 02030", 17.108,91 euros; "exp. 02031", 1.800,00 euros, y "exp. 02032", 2.400,00 euros.

D) Se trató brevemente y de forma generalizada la cuestión de la plaza de funcionario de alguacil y servicios múltiples que se encuentra sin cubrir desde la jubilación en el verano de 2018 del titular de la misma, recordando el Sr. Secretario a la corporación la progresiva disminución del número de funcionarios de la plantilla, que guisando con más de quinientos habitante carece desde el verano de 2018 de alguacil y que esa situación supone unas carencias que están repercutiendo en el normal funcionamiento del Ayuntamiento, así como que la plaza continúa figurando en los anexos de personal. El Sr. Alcalde manifestó que era un cuestión que debía tratarse por esta corporación para buscar una solución a la situación actual. Doña Esperanza Blázquez manifestó que no era partidaria de efectuar un concurso para cubrir la plaza con funcionario, que se mostraba favorable a otras soluciones. Después del debate se consensuó volver a tratar la cuestión estudiando la misma e informándose al respecto.

## **11º.- FACTURAS.**

Se dio cuenta de facturas (14/ listado en el expediente del acta) por valor de 5.028,47 €, resultando aprobadas por

unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (seis), con las abstenciones precisas por razón de interés o parentesco.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación de la conveniencia de incluir en el orden del día como asunto urgente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2018 al haber transcurrido sin alegaciones el periodo correspondiente, habiéndose tratado la cuestión con los miembros de la comisión de cuentas y mostrándose éstos conformes y posibilitando de esta manera la aprobación en plazo para la remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León. La corporación acordó por unanimidad de los asistentes (seis) incluir la cuestión en la presente sesión.

### **CUENTA GENERAL 2018.**

Toma la palabra la Presidencia indicando a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, censura y aprobación, si procede, de la Cuenta General de la contabilidad referida al ejercicio 2018. Añade, a continuación, que dicha Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y que durante el periodo de exposición al público no se presentaron reclamaciones ni alegaciones contra ella. Indica, también, que de acuerdo a lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo básico de Contabilidad Local, de aplicación en esta Entidad, dicha cuenta se compone de las partes indicadas en la regla 25 y siguientes del capítulo II de la citada Orden, de los justificantes de cada una de las partes anteriores y de los libros oficiales de contabilidad. Seguidamente se procede a examinar los documentos que componen dicha Cuenta General y los del expediente de su razón (dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, certificado de exposición pública, etc) y tras deliberar ampliamente sobre ellos se acuerda por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta): aprobar la cuenta general de la contabilidad referida al ejercicio 2018 tal y como ha sido formada. Asimismo, y en cumplimiento a las disposiciones legales, se acuerda remitir

copia de la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León con los justificantes correspondientes.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentaron/formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos (21:45) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

